



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00140

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2023 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 10 ABR 2023

VISTO:

La Ordenanza 12.807, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 5° de la Ordenanza de referencia, compete a la Secretaría de Gobierno el mejoramiento de la función pública municipal, entendiendo en su ingreso como en el desarrollo de sus capacidades.

Que el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 9.286 – Estatuto y Escalafón del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe, define como personal No Permanente Contratado a aquellos “cuya relación está regida por un contrato de plazo determinado y que presta servicios en forma personal y directa con una retribución sujeta al cumplimiento de las etapas que se determinen.”

Que por razones de eficiencia y celeridad administrativa, y a fin de descomprimir el despacho del Sr. Intendente garantizando el cumplimiento de las funciones que le fueren conferidas de una forma más eficiente, se considera oportuno autorizar a la Secretaría de Gobierno a la suscripción de los contratos del Personal No Permanente Contratado, por resultar el órgano competente en la materia.

Por ello;

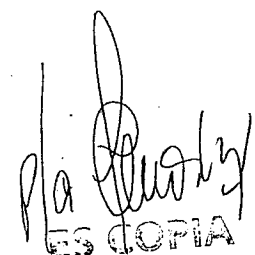
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Autorícese a la Secretaría de Gobierno a suscribir, en representación del municipio, los Contratos del Personal No Permanente Contratado.


Art. 2°: Refrédese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ GOFORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente